



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.270 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 269/2013, de Sesión Ordinaria N° 35/2013 del Concejo Municipal, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 29 de Noviembre de 2013.
- Carta solicitud, presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar.
- Carta solicitud presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Salud de Zapallar.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE SUBVENCIÓN ESPECIAL a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ZAPALLAR**, por la cantidad de \$ 5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos), correspondiente a:
 - \$ 4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), para financiar actividades navideñas de todos los funcionarios municipales; y
 - \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar actividad navideña de los funcionarios del Depto. de Salud
- 2° GIREESE cheque a nombre del ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ZAPALLAR**, Rut N° ~~72.146.888-4~~ por la cantidad de \$ 5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos),
- 3° IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000.000 denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas".**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



☆ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. SUBVENCIONES 2013 / D.A 5270. 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.